

SALPICADURAS EN LA ESPAÑA FERNANDINA DEBIDAS AL CIERRE DE AMERICA

Demetrio Ramos Pérez

América no concluyó para los hombres de la época fernandina después de Ayacucho, sino que empezó a existir de otra manera, en su ausencia; de forma tal que no pocos episodios, como el que vamos a presentar, podrían ser ofrecidos como ejemplo.

Habla Mesonero Romanos en sus *Memorias*, de un período de la época *calomardina* de España, que considera de moderación —el que se extiende de 1828 al 33—, tras los efectos de la reacción política que cubre el primer período, del 1823 al 27 inclusive. Y dice de esta etapa que «calmadas un tanto las pasiones políticas, quedó el gobierno absoluto de Fernando VII entregado sólo a su vergonzosa inacción»⁽¹⁾.

Sin embargo, es evidente que el curioso moralista se excedía en su idea de que en tales años permanecieron «calmadas algún tanto las pasiones políticas». Pensemos simplemente en dos hechos de gran importancia. El primero lo tenemos en el regreso de los que desde los campos de Ayacucho se acogieron a lo resuelto en el pacto suscrito después de la batalla. ¿Cómo pudo pensar Mesonero Romanos que su llegada careció de todo efecto, en la situación política del momento?. Naturalmente, se trató de un hecho sin resonancia aparente, dado el sistema, pero de sería repercusión en el régimen, que veía agotada una nueva esperanza en la taumaturgia de la *autoridad* del Rey. El mismo hecho

⁽¹⁾ Ramón de Mesonero Romanos: *Memorias de un setentón*, Madrid, Edit. Renacimiento, 1926, t. II, p. 43.

de la estabilidad del gobierno de Calomarde, compuesto por personas de los dos ámbitos políticos —el de los intolerantes y el de los templados— demuestra que el monarca advertía lo difícil que había de resultar una política de decisión rígida y, menos aún, variaciones que siempre habían de contribuir a ahondar en la llaga del descontento.

El segundo hecho, bien digno de tenerse en cuenta, era la frecuencia de intentonas contra el régimen que, naturalmente, apuntaban a un desenlace sucesorio, que tenía en vilo a quienes vivían las tensiones políticas que se incrementaban sucesivamente.

Del equipo de las «cinco octavas» —por ser cinco los ministros— era Francisco Tadeo Calomarde el titular de Gracia y Justicia y al que correspondía la tarea represiva de cualquier apuntamiento liberal.

Normalmente, se habla de dos frentes de presión que, en esta época, tratan de apropiarse del futuro: los chispazos de signo liberal que, desde el movimiento revolucionario francés que obligó a abdicar a Carlos X, se animaban con esta nueva esperanza y, por el contrario, los de aquellos irreductibles absolutistas que, descontentos por la «templanza» que creían advertir en la situación, trataron de asegurarse cuanto antes el poder. Así, desde la irrupción de los liberales emigrados en Francia, al mando de *Chapalangarra*, como los de Valdés, Mina, Grases o Milans, hasta los de Manzanares y, luego, la de Torrijos, se salpicaron intentonas del mismo signo, al tiempo que los realistas se dejaban sentir por sus actividades cortesanas, de las que pasaron —tras el desenlace del famoso codicilo del 18 de septiembre de 1832— también a una acción armada, de la que existían precedentes nada dudosos, desde la insurrección de la montaña de Cataluña, en 1827⁽²⁾.

Pero ¿nada más?. Se sabe que en esta época, además, existía otro peligro público, del que eran protagonistas activos los bandoleros —los Siete Niños de Ecija, José María, Jaime el Barbado, etc.—, quienes no sólo asaltaban las diligencias, sino que imponían a quienes se quería hacer libre de todo riesgo, el pago de *seguros*, que los comerciantes e

⁽²⁾ Vid. sobre el particular Jaime Torras Elias: *La guerra de los agraviados*, con prólogo de Carlos Seco Serrano, Barcelona, 1967.

incluso el propio gobierno pagaban⁽³⁾. Este es un precedente —bien que de otro tipo— del llamado *impuesto revolucionario* que hoy sale a relucir en las Vascongadas, con no poca frecuencia, por desgracia. Los secuestros también estaban entonces a la orden del día, pero igualmente con pretextos muy diferentes⁽⁴⁾.

Mucho se ha hablado sobre el bandolerismo de esta época⁽⁵⁾, la *década*, atribuyéndolo tanto a las secuelas de la guerra contra Napoleón, como a la situación socio-económica del momento. Pero ¿no cabe reconocer también una consecuencia de la cancelación del paso de gentes a América que la Emancipación provocó?. Es un aspecto que está por estudiar y que, de llevarse a fondo la investigación debida, ofrecería —entre el complejo de factores— aspectos que evidentemente se relacionan con el fenómeno americano; lo mismo que habrá que descubrir no pocos reflejos en el fenómeno militar que se produce en España, pues el *pronunciamiento* tiene un origen en el que coinciden no pocas razones, entre otras, la falta del drenaje americano y del enrarecimiento paralelo.

Mas, también el terrorismo, incluso con explosivos, apareció en estos años, si nos fiamos de lo que aparece en algunos documentos que mencionaremos. Y de forma tal que suscitó muy serias preocupaciones. Nos lo demuestra la Real Orden del 22 de abril de 1831, de la que se pasaron ejemplares impresos, con fecha de 2 de mayo, a las autoridades provinciales, que distribuyó el Consejo de Castilla. El motivo estaba en el pliego que el 16 de marzo de ese año se recibió en Jerez de la Frontera, entre la correspondencia que procedía de Cádiz, que al ser abierto se encontró con una cantidad de pólvora que, con un dispositivo formado por alambres, calculado para soltarse, como un cepo, había de provocar la explosión que, por lo que parece, no llegó a producirse. ¡Bien rudimentario era el engendro!.

⁽³⁾ Mesonero [1], t. II, p. 58.

⁽⁴⁾ El mismo Mesonero cita varios de estos casos de secuestros (t. II, p. 58), especialmente de señoritas, ya que se fija en los asaltos llevados a cabo por libertinos, que buscaban así la forma de saciar sus apetitos.

⁽⁵⁾ Julián Zugasti: *El bandolerismo. Estudios sociales y memorias históricas*. Madrid, 1876-1880, 10 vols.

De este hecho dió cuenta el día 18 el Subdelegado de Policía de la ciudad jerezana al Superintendente General de Policía, por lo que pudiera significar. Ello dió motivo a una alarma entre las autoridades superiores, ya que se envió un parte de carácter reservado a todos los Subdelegados de Policía, el 24 de marzo, previniéndoles contra un riesgo semejante. Que se tomó el caso muy en serio, lo demostró enseguida el hecho de que el 7 de abril el Subdelegado de Granada informaba con todo detalle de un plan, que atribuía a los *anarquistas*, en el que se emplearían métodos que evitaban, según creía, el anterior fracaso.

Así, el mencionado Subdelegado de Granada decía que consideraba necesario informar en relación con lo sucedido en Jerez⁽⁶⁾, que «ahora han acordado los anarquistas dirigir dichos pliegos con menos volumen y más disimulados, introduciendo o mezclando con la pólvora fulminante porción de arsénico, con el objeto de conseguir al mismo tiempo el envenenamiento de la persona que lo abra, no valiéndose de los alambres, ni demás materiales que por precisión tenían que hacer los expresados pliegos de algún volumen; y sólomente dentro de la oblea o lacre se pone un circulito de cristal molido algo grueso, y en el centro la pólvora con el arsénico, y al tiempo de abrirse ludiendo⁽⁷⁾ el cristal uno con otro, se causa el sacudimiento eléctrico, y con él la inflamación de la pólvora y los estragos que son consiguientes; los que pueden evitarse fácilmente —añadía— mojando antes las cartas o pliegos, o cortándolos con una tijera muy fina, sin tocar en la oblea».

Esta parte de Granada demuestra que se debía a ciertas confidencias, presumiblemente por vía no especificable, por su naturaleza, a través de lo cual, por lo que se deduce, se hacía eco el informante de supuestos alarmistas, ya que el procedimiento que se menciona difícilmente podía tener el éxito que se presumía. ¿De qué se trataba?. No cabe pensar que fueran actividades a distancia de Joaquín Abreu, el célebre personaje que fue diputado en las Cortes de 1822-1823, precisamente por Cádiz y que, huido al extranjero por

⁽⁶⁾ Recuérdese que fue Jerez también el lugar donde se producirían, más tarde, los primeros alzamientos de campesinos de signo anarquista.

⁽⁷⁾ *Ludir* significa frotar.

sus ideas liberales, se contagió de las doctrinas de Fourier, pues su actividad —al menos la conocida— es ya posterior, a su regreso⁽⁸⁾. Otro tanto cabe decir de Flores Estrada, cuya actividad no paso la mera denuncia⁽⁹⁾. Tampoco Termes identifica ningún precedente en estas fechas de 1831⁽¹⁰⁾ como para relacionarle con nuestro caso.

Sea el que sea el origen de estos hechos localizados en Cádiz, Jerez y Granada, en el mes de marzo de 1831, el caso es que Calomarde se impresionó por los efectos que pudieran derivarse, de ser cierto tal propósito terrorista, pues en la Real Orden que hizo circular a través del Consejo el 2 de mayo de ese año, se manifestaba que, tras haberse dado cuenta del escrito de Granada al Rey, se disponía que las autoridades tomaran «las precauciones oportunas a evitar los funestos accidentes y resultados que la refinada perversidad de los revolucionarios se propone en el uso de tan infernal composición o artificio, para vengarse alevosamente en su impotente rabia y desesperación de las personas que por su adhesión a los legítimos derechos del Trono y acreditado celo por el mejor servicio público, consideran como grande obstáculo para el logro de sus abominables planes y designios».

Era justamente el año en el que varios jóvenes poetas y artistas, tocados por las ideas renovadoras de la libertad, comenzaban a reunirse en Madrid, en el Café del Príncipe, situado en la madrileñísima plaza de Santa Ana, donde constituían el grupo que denominaron *El Parnasillo* del que se destacaba, por sus tendencias explosivas, verbo a verbo, tan sólo, la *Partida del trueno* en la que se señalaron nada menos que Espronceda, Escosura, Santos Alvarez y otros.

A unas explosiones frustradas, fruto —si fue como se pinta— del instinto animal, estas otras explosiones de la inteligencia, fruto bien cierto de la tendencia emocional.

⁽⁸⁾ J. Díaz del Moral: *Historia de las agitaciones andaluzas*. Córdoba, 1929.

⁽⁹⁾ Flores Estrada: *La cuestión social, origen, latitud y efectos del derecho de propiedad*. Madrid, 1819.

⁽¹⁰⁾ José Termes Ardévol: *El movimiento obrero en España. La primera Internacional (1864-1181)*, Barcelona, 1965, con prólogo de Carlos Seco Serrano.

Apéndice

El Excmo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado al Consejo, por medio del Excmo. Sr. Decano de él, con fecha 22 de Abril último la real orden siguiente:

Excmo Sr.: El Superintendente general interino de Policía me dice en oficio de 2 de este mes lo que sigue: Excmo. Sr.: El Subdelegado principal de Policía de Granada en 6 del corriente me dice lo que sigue: Enterado de lo que V.S. se sirvió manifestarme con fecha de 24 de Marzo último, transcribiéndome el parte reservado que elevó a V.S. en 18 del mismo el Subdelegado principal de Policía de Jerez sobre lo que ocurió con el pliego recibido en la mañana del 16 entre la correspondencia del correo de Cádiz, debo manifestar que ahora han acordado los anarquistas dirigir dichos pliegos con menos volúmen y mas disimulados, introduciendo ó mezclando con la pólvora fulminante porción de arsénico, con el objeto de conseguir al mismo tiempo el envenenamiento de la persona que lo abra, no valiéndose de los alambres, ni demás materiales que por precisión tenfan que hacer los expresados pliegos de algún volumen; y solamente dentro de la oblea ó lacre se pone un circulito de cristal molido algo grueso, y en el centro la pólvora con el arsénico, y al tiempo de abrirse ludiendo el cristal uno con otro se causa el sacudimiento eléctrico, y con él la inflamación de la pólvora y los estragos que son consiguientes; los que pueden evitarse fácilmente mojando antes las cartas ó pliegos, ó cortándolos con una tijera muy fina sin tocar en la oblea. Y habiendo dado cuenta á S.M. del preinserto oficio se ha servido mandar lo comunique á V.E., como lo ejecuto, á fin de que disponga circular su contenido á las Autoridades dependientes de esa Presidencia, y de que con su noticia puedan estas tomar las precauciones oportunas á evitar funestos accidentes y resultados que la refinada perversidad de los revolucionarios se propone en el uso de tan infernal compo-

ción ó artificio, para vengarse alevosamente en su impotente rabia y desesperación de las personas que por su adhesión á los legitimos derechos del Trono y acreditado zelo por el mejor servicio público, consideran como un grande obstáculo para el logro de sus abominables planes y designios. De Real orden lo comunico á V.E. para su inteligencia y cumplimiento.

Publicada la precedente Real orden en el Consejo, de su acuerdo la traslado á V. para su noticia, precaucion y gobierno.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 2 de Mayo de 1831.

Mateo de Agüero